



**APRUEBA TRANSFERENCIA GRATUITA DE TERRENO A ~~DON~~
~~FREDY GUAJARDO HERNÁNDEZ.~~**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:2407

Coyhaique , 19 de diciembre de 2025

VISTOS:

La Resolución Exenta N°14.464, de fecha 21 de diciembre del año 2017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU y deja sin efecto instrucciones contenidas en actos administrativos que indica; lo dispuesto en la Ley N°21.722 que aprueba Presupuesto vigente para el año 2025 Sector Público; La Resolución N°36 de 23.12.2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo; El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S.N°355 (V. y U.), de 1976; El Decreto RA N°272/63/2025 de fecha 15.12.2025(V. y U.), que nombra a Pedro Durán Branchi como Director Serviu Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo y demás normas pertinentes;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. N°051/2024 de la I. Municipalidad de Río Ibáñez, que expone y solicita comprometer un terreno para dar una solución habitacional a ~~don Fredy Guajardo Hernández.~~
- b) La Carta de Compromiso de Terreno de fecha 11 de marzo de 2024, aprobada por Resolución Exenta N°806-2024.
- c) El Ord. N°323/2025 de la Seremi de Vivienda Región de Aysén, a través del cual declara la Prescendencia para la transferencia gratuita de inmueble SERVIU denominado Lote 1-B2 de la manzana 12, de una superficie de 312,50 m2., de la localidad de Puerto Ibáñez, Comuna de Río Ibáñez.
- d) El Artículo N°5 del Decreto Supremo N°355 de 1976 MINVU, y lo dispuesto en el número 6.2.1 letra i) la Resolución Exenta N°14.464, de fecha 21 de diciembre del año 2017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU.
- e) El Certificado de Avalúo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos, por un avalúo total de M\$ 3.962, correspondiente al segundo semestre de 2025.
- f) El Of. Público N°F-996-2025, del Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado que autoriza transferencia gratuita de inmueble situado en zona fronteriza.
- g) La inscripción de dominio a mayor cabida a Fojas N°1288 vuelta N°797 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2006.
- h) La inscripción de dominio a nombre de ~~don Fredy Andrés Guajardo Hernández, C.I. 10.365.0317~~ a Fojas N°2.244 N°2.232, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2025.

RESUELVO:

- 1.- DECLÁRESE**, la Prescendencia del inmueble denominado Lote 1-B2 de la manzana 12, de una superficie de 312,50 m2., de la localidad de Río Ibáñez, Comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén.
- 2.- AUTORICÉSE**, la transferencia a título gratuito del inmueble denominado Lote 1-B2 de la manzana 12, de la localidad de Puerto Ibáñez, Comuna de Río Ibáñez, conforme a la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Transferencia	Digital			
Prohibición	Digital			
Certificado de Avalúo Detallado	Digital			
Ord. N°51-2024, I. Municipalidad de Cisnes	Digital			
Ord. N°323-2025-Aut. Presc.	Digital			
Carta de Compromiso de Terreno	Digital			
Res. Exta. N°806-2024, aprueba Carta de Compromiso de Terreno	Digital			
OF. PÚBLICO N°F-996-2025	Digital			

ENC/GGG/ISR/ACP



Firmado por Pedro Antonio Durán Branchi Fecha firma: 19-12-2025 8:52:30

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
 timbre y folio de verificación: Folio: 2407 Timbre: UCDEBFYEUYACK En:
<https://validoc.minvu.cl>

